

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Francisco José Barbosa Stevens  
 Testigo Social

**TESTIMONIO SOCIAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN-44074001-011-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EDUCATIVAS”**

13 de octubre 2022.

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional LPN No 44074001-011-2022, realizada por la Coordinación de Administración y Finanzas del Organismo Público Servicios Educativos Integrados al Estado de México {SEIEM}, dependencia convocante celebrada entre el 14 de septiembre de 2022, fecha de la Revisión de las Bases y el 11 de octubre de 2022, fecha de suscripción de los contratos.

En este documento se deja constancia de las funciones del Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas en el siguiente procedimiento adquisitivo:

DESCRIPCIÓN
GIRO COMERCIAL 3511: SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES. Subgiro comercial: Reparación y mantenimiento de inmuebles en general

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación de la Sociedad Civil en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, definidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero Testigos Sociales del Código Administrativo del Estado de México [Del Testigo Social], publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras, observándose, en todo momento, el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En el procedimiento concurren las circunstancias que están previstas en los artículos 61 y 68 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, fundamentado en los artículos 29, 30 fracción I, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el cual se fijan las condiciones necesarias para instrumentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter presencial.

La revisión del procedimiento está sustentada en documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad, por lo que la responsabilidad del desarrollo de la adjudicación, la verificación de la documentación que la integra, la emisión del dictamen, el fallo de adjudicación así como la formalización de los contratos respectivos, son materia de la responsabilidad exclusiva de los funcionarios y colaboradores de SEIEM, los que por sus funciones y responsabilidades sustanciaron el procedimiento.

Participé en la revisión de las bases; publicación de la Convocatoria; presentación, apertura y evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas Técnicas y Económicas y comprobé que se atendieron los requerimientos fijados en las bases a los oferentes, asistí a la Quinta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios de SEIEM en la que se evaluaron las propuestas, verifiqué el contenido del Fallo de Adjudicación y la substanciación de los contratos.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados los derechos de los oferentes participantes en un ambiente que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM.

El Testimonio, no libera a los servidores públicos de responsabilidad por actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la Sociedad Civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe, ni puede, ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Coordinación de Administración y Finanzas de SEIEM, como unidad convocante, a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de SEIEM como área ejecutora, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-XII.- Rúbrica.

Naucalpan de Juárez, 13 de octubre de 2022.

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido por el artículo 1.57 Capítulo Tercero: [Obligaciones del Testigo Social], del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

#### I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 13 de octubre de 2022.

#### II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto No. 103 de la Legislatura del Estado de México, de fecha 30 de mayo de 1992, en el marco de la descentralización de la educación básica a los Estados.

Tiene entre otros objetivos ofrecer educación básica y normal de calidad, que proporcione a los educandos una amplia cultura, constituida por habilidades intelectuales, conocimientos básicos en disciplinas científicas,

humanísticas y tecnológicas y valores que incorporen los principios de libertad, justicia y democracia, que propicien en ellos un desarrollo integral y una identidad estatal y nacional, que les permita en el futuro, con responsabilidad social, participar en la conformación de un país más competitivo en el concierto de las naciones.

Para lograrlo, SEIEM impulsa programas orientados al desarrollo educativo que culminarán en un sistema educativo integral, en donde uno de sus principales componentes es la participación comprometida de la sociedad mexiquense.

De conformidad con la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se le asignan las siguientes atribuciones:

- Planear, desarrollar, dirigir, vigilar y evaluar los servicios de educación básica y normal transferidos, en concordancia con el artículo 3° Constitucional, la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación Pública del Estado de México, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, el Programa Estatal de Desarrollo Educativo, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
- Coadyuvar con la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social en la reorganización del sistema educativo transferido.
- Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la educación estatal y municipal.
- Desarrollar programas de superación académica y actualización para el magisterio, y de capacitación para el personal administrativo.
- Realizar investigación educativa tendiente a mejorar el desempeño del personal docente y los educandos.
- Participar en los programas de educación para la salud, mejoramiento del ambiente y otros de interés social aprobados por el Estado.
- Coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y la práctica de los deportes, propiciando la participación de los educandos en torneos y justas deportivas.
- Promover y vigilar la realización de actos cívicos escolares de acuerdo con el calendario oficial.
- Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo.
- Administrar los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, destinados al cumplimiento de su objeto.
- Administrar su patrimonio conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables.
- Celebrar convenios de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, organismos públicos y privados para el cumplimiento de su objeto.
- Expedir las disposiciones aplicables a efecto de hacer efectivas las atribuciones que le confiere la Ley.

### III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El que suscribe, licenciado en Economía Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro para el periodo que abarca del 24 de abril de 2022 hasta el 23 de abril de 2023. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

La Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM, extendió invitación para participar en el proceso adquisitivo, en calidad de Testigo Social, mediante el oficio número 210C0101240000L/002842/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, y el 09 de septiembre de 2022, se suscribió por las partes el Contrato SEIEM/TS/006/2022 para la prestación del servicio profesional correspondiente.

### IV. DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área requirente. - Dirección de Instalaciones Educativas.

Bases. - Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones y Servicios. - Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM en la preparación y sustanciación de los procedimientos adquisitivos, fundamento para emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante. - Secretaría, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación y el Reglamento Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Convocatoria Pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Licitación Pública. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferentes. - Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Partida. - La división o desglose de los servicios a contratar contenidos en el procedimiento licitatorio a fin de diferenciarlos, clasificarlos o agruparlos.

Proveedor. - Persona que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Organismo. - Servicios Educativos Integrados al Gobierno del Estado de México (SEIEM).

Servicios. - Mantenimiento de Inmuebles Escolares, cuyas especificaciones y descripciones deben cumplir justa, exacta y cabalmente con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.

Servidor Público Designado. - Funcionario que designa la convocante para llevar a cabo los actos de Emisión de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acto de apertura de Propuestas, Acto de Contraoferta y comunicación del Fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testigo Social. - Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio. - Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su participación.

**V. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN**

Mediante diversas requisiciones, la Dirección de Instalaciones Educativas de SEIEM solicitó a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM, la substanciación del procedimiento de contratación de servicios de mantenimiento de instalaciones educativas.

El Coordinador de Administración y Finanzas de SEIEM, Maestro en Gobierno y Políticas Públicas Ignacio Ibarguengoitia Franzony, a través del oficio 210C0101200000L/1908/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, hace constar la disponibilidad de recursos financieros por un monto de \$320,000,000.00 (Trecientos veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la partida 3511 (REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES), con cargo al presupuesto 2022 del SEIEM para dar inicio al proceso de contratación de servicios de mantenimiento de instalaciones educativas, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Presencial.

La licitación se realizó de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases	14 de septiembre de 2022
Publicación de la Convocatoria (Excélsior, Heraldo de Toluca y páginas electrónicas <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> y <a href="https://compramex.edomex.gob.mx">https://compramex.edomex.gob.mx</a> )	19 de septiembre de 2022
Venta de Bases	19 al 21 de septiembre de 2022
Visita a planteles educativos	19 al 21 de septiembre de 2022
Entrega de muestras	19 al 21 de septiembre 2022
Acto de presentación, apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas	22 de septiembre de 2022
Quinta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios	28 de septiembre de 2022
Acto de Contraoferta	29 de septiembre de 2022
Fallo del Adjudicación	29 de septiembre de 2022
Substanciación de los contratos	11 de octubre de 2022

**VI. JUNTA DE ACLARACIONES**

Dada la naturaleza de los servicios objeto del procedimiento de contratación, no se requirió celebrar Junta de Aclaraciones.

**VII. ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

El 22 de septiembre de 2022, bajo la conducción de la L.C.P. Eréndida Grave Osuna, Directora de Recursos Materiales y Financieros y en calidad de Servidora Pública Designada mediante oficio 210C0101200000L/002369/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, y con las facultades contenidas en el Testimonio de la Escritura Pública número 1,367 (Mil Trecientos Sesenta y Siete), de fecha 17 de noviembre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Israel Gómez Pedraza, Notario Interino de la Notaria número sesenta y ocho del Estado de México, con las facultades establecidas en el apartado 205C34000 del Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México y conforme a lo establecido en el artículo 35 Fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante "LA LEY"); 2 Fracción XXVI, 82 y 84 del Reglamento; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante "EL REGLAMENTO"), tuvo lugar el acto de Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número SEIEM-44074001-011-2022.

El Lic. Juan Antonio Gómez Sánchez, Representante del Órgano Interno de Control, verificó el cumplimiento del "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2015.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 3 fracción XII de "LA LEY" y Artículo 69 de "EL REGLAMENTO", participan en el acto el L.E. Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social con número de Registro 011-2011-XII, así como del Lic. Jorge Enrique Padilla López, representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del SEIEM, el Lic. Miguel Ángel Velasco Santiago, en su calidad de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del SEIEM, el Lic. Guillermo Talavera Mauri, Jefe del Departamento de Adquisiciones del SEIEM; el Ing. Héctor Daniel Márquez Olvera, Director de Instalaciones Educativas del SEIEM y el C. Rolando Avilés Mercadillo, Jefe del Departamento de Preservación de la Dirección de Instalaciones Educativas de SEIEM en su calidad de área requirente, así como los licitantes cuyos nombres y firmas se consignan en el acta, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones del Estado de México; y 82, 83, 84, 85 y 86, de "EL REGLAMENTO", se celebra el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional SEIEM-44074001-011-2022.

Con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 23, fracciones II, 35, fracciones I, II, y 36, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracciones II, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, de "EL REGLAMENTO", se solicitó a los licitantes presentaran los sobres cerrados que contienen sus propuestas técnicas y económicas a efecto de realizar la revisión cuantitativa de la documentación correspondiente:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL
AMAZING TRADE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	JOSÉ LUIS COLORADO MENDIOLA
SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S. A. DE C. V.	PAMELA EUGENIA JIMÉNEZ GALAN
EMPRESARIAL MOLPER COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V.	EULER FERNANDO MOLANO PÉREZ
GRUPO NADACE, S.A. DE C.V.	ABRAHAM RIVERA HILARIO
GRUPO PLAMJE, S. A. DE C. V.	ELIZABETH JUÁREZ MIRANDA
MCY SUMINISTROS S. A. DE C. V.	MARCELA ELIZABETH FRANCO VARAS
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S.A. DE C.V.	PAOLA MERCADO RIVAS

PARQUE CENTRAL RESIDENCIAS, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO QUITZE CASTILLO SALINAS
PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S. A. DE C. V.	MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ FONSECA
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	MAURICIO TERÁN BUENDÍA
TORDEC, S. A. DE C. V.	ALEJANDRO DELGADO MORA
GRUPO TAWER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS DIAZ FRANQUIS
INAMBTEC S.A DE C.V.	HARI SIMRAM PALACIOS GARAY

En los términos del Artículo 86, Fracción VI, se realizó la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de la documentación solicitada en las bases emitidas, de lo que se desprende lo siguiente:

LICITANTE	MOTIVO	FOJAS
AMAZING TRADE DE MÉXICO, S. A. DE C. V. SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-011-2022, participando en la siguiente partida objeto de este evento: PARTIDA 3.	274
SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, participando en la siguiente PARTIDA objeto de este evento: PARTIDA 3	422
EMPRESARIAL MOLPER COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, participando en la: PARTIDA 1 subpartida 12 y 20	624
GRUPO NADACE, S.A. DE C.V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, participando en la PARTIDA 1 subpartida 11 y 14	1248
GRUPO PLAMJE, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, participando en la PARTIDA 1 subpartida 1 y 9	1068
MCY SUMINISTROS S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, participando en la PARTIDA 1 subpartidas 3, 15 , 16 y 18	788
PARQUE CENTRAL RESIDENCIAS, S.A. DE C.V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, participando en la PARTIDA 1 subpartidas 3, 15, 16 y 18	844

<p>PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S. A. DE C. V.</p>	<p>Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, participando en la PARTIDA objeto de este evento:  PARTIDA 1 subpartida 19</p>	<p>610</p>
<p>CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, participando en la  PARTIDA 1 subpartida 6</p>	<p>873</p>
<p>TORDEC, S. A. DE C. V.</p>	<p>Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, participando en la PARTIDA 1 subpartida 4, 5, 7, 8, 10, 13 y 17</p>	<p>731</p>
<p>GRUPO TAWER DE MÉXICO S.A. DE C.V.</p>	<p>A).- Se desecha la propuesta técnica de la oferente GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., presentada para la Partida 1 subpartidas 1.1 a la 1.20, en virtud de que en la recepción cuantitativa, se advierte que dentro del sobre que contiene su Propuesta Técnica, no incluyó la Constancia de Visita a los Planteles Educativos (Sitio de la Prestación del Servicio), que debió tramitar al asistir a la visita a los lugares de la prestación del servicio que se llevó a cabo del día 19 al 21 de septiembre de 2022, conforme a lo previsto en el numeral 1.4 en relación con el requisito establecido en el punto 7, en relación y con el numeral 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, que a la letra señala:</p> <p><b>7.2 VISITA AL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>La visita a los lugares de la prestación del servicio se deberá de realizar del 19 al 21 de septiembre del año 2022, cuyos domicilios se establecen en el ANEXO 1 de estas Bases.</p> <p>La visita tiene como objeto que los oferentes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de la prestación del servicio a realizar, es importante destacar que deberán tomar en cuenta en su precio a ofertar la carga y descarga de todos los bienes que deberán utilizar para la realización del servicio.</p> <p>A los sitios de la prestación del servicio deberá de asistir los oferentes con su respectivo técnico, al concluir las visitas a los sitios <u>deberán de presentarse a tramitar su constancia respectiva.</u></p> <p>El Titular del Departamento de Preservación de Instalaciones Educativas de la Dirección de Instalaciones Educativas acreditará la realización de las visitas a los sitios donde se realizarán los servicios, <u>así como validará la evidencia fotográfica impresa y croquis de la distribución de cada plantel entregada</u> al Departamento de Preservación de Instalaciones en los horarios y días establecidos en las Bases de la Licitación.</p> <p>Es importante destacar que SEIEM en ningún caso, asumirá la responsabilidad por las conclusiones que lleguen los oferentes, por lo que el hecho que el oferente no se familiarice con las condiciones imperantes, en el supuesto que se le adjudique un contrato, no se le eximirá de su obligación contractual, en la forma y termino pactados en el contrato.</p> <p>El oferente deberá de incluir como parte de su propuesta técnica, escrito en el que su representante legal manifieste bajo</p>	<p>837</p>

	<p>protesta de decir verdad que conoce las condiciones y característica citadas de la prestación del servicio, la falta de este escrito será causal de desechamiento de su propuesta técnica.</p> <p>La omisión de la visita a los Planteles Educativos <u>afecta la solvencia de las propuestas</u> del referido oferente, pues si bien incluyó en su propuesta 2 Escritos en los que el Administrador Único manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las condiciones y características de la prestación del servicio, los mismos resultan falsos y erróneos, ante la omisión en que incurrió al no acudir a visitar los lugares de la prestación del servicio, ya que como se estableció con antelación no agregó a su propuesta la Constancia respectiva ni <u>la evidencia fotográfica impresa y croquis de la distribución de cada plantel</u> que sustente su manifestación. Información y documentación que sería validada por el Titular del Departamento de Preservación de Instalaciones Educativas de la Dirección de Instalaciones Educativas, y conforme al primer párrafo del numeral 1.4 de las Bases “deberá ser incluida dentro de su propuesta técnica”. En este contexto, es lógico y evidente que no conoció las condiciones ambientales, ni las características referentes al grado de dificultad de los lugares de la prestación del servicio cuyos domicilios se establecen en el ANEXO 1 de las Bases en cuestión, por lo tanto sus propuestas no se encuentran adecuadas debidamente a las condiciones reales y específicas de los lugares de la prestación del servicio, lo que implica que su oferta técnica y económica y los materiales que considera utilizar, se trata de una propuesta no solvente para Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en virtud de que no están real y legalmente sustentados con los requerimientos específicos contenidos en las citadas Bases, incumplimiento que se correlaciona con las condiciones de la prestación del servicio a las que debía sujetarse las propuestas técnicas establecidos en los puntos que a continuación se describen:</p> <p><b>1.4.1 CONDICIONES MATERIALES.</b></p> <p>Las condiciones de la prestación de servicio a las que deberán sujetarse como mínimo, las propuestas técnicas de los oferentes son las siguientes:</p> <p><b>1.4.1.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</b></p> <p>Los lugares dónde se realizará la prestación del servicio se encuentran señaladas en el ANEXO 1 de estas Bases.</p> <p><b>1.4.1.2 SEIEM no aceptará prórrogas cuando el proveedor no cumpla con el plazo estipulado por causas imputables a él.</b></p> <p><b>1.4.1.3</b> La prestación de los servicios deberá de prestarse justa, exacta y cabalmente conforme a las características, distribución, especificaciones y condiciones señaladas en el ANEXO 1 de estas Bases.</p> <p>En consecuencia, se configuran las causas de desechamiento de las propuestas establecida en los puntos 9.1, 9.5 y 9.8 del apartado 9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, de las Bases que norman el procedimiento, mismas que se señalan a continuación:</p> <p><b>9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.</b></p> <p><b>9.1</b> <u>La omisión, error o incumplimiento de alguno de los documentos, requisitos, lineamientos, indicaciones y condiciones</u></p>	
--	---	--



	<p><u>establecidos en las presentes bases y aquellos que hayan sido notificados por la convocante.</u></p> <p>9.5 <u>Se proporcione información que resulte falsa o errónea</u>, en alguna de las etapas del presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional.</p> <p>9.8 <u>No cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases y sus anexos, motivo a que dicho incumplimiento afecte la solvencia de sus propuestas y cuando NO presenten la documentación necesaria para la comprobación de los datos solicitados.</u></p> <p>B).- Asimismo se desecha la propuesta técnica de la oferente GRUPO TOWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., presentada para la Partida 1, Subpartida 1.1 a la 1.20 en virtud de que de la recepción cuantitativa, se advierte que dentro del sobre que contiene su Propuesta Técnica, incluyó solamente 4 Copias de contratos que a continuación se relacionan: 1.- Con numero AD-PJ-18/2021; 2.- Sin número de contrato, de fecha 20 de junio de 2022; 3.- CUAUT/GTM-15/ABR/2021; 4.- CUAUT/GTM-01-01/2020; incumpliendo lo requerido por los numerales contenidos en las Bases de la presente Licitación que a continuación se describen:</p> <p><b>6.2 INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>6.2.1.10. Presentar 5 Copias de contratos celebrados en los años 2017 al 2021 con organismos públicos o privados del licitante, precisando en hoja membretada lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del contratante.</li> <li>2. Descripción de los trabajos.</li> <li>3. Importe total contratado.</li> <li>4. Importe ejercido.</li> <li>5. Si corresponde a más de un periodo incluir desglose por anualidades.</li> <li>6. Avance real del contrato.</li> <li>7. Dirección y teléfonos de entidades contratantes o bien particulares, que recibieron los servicios, los cuales podrán ser verificados por SEIEM, a fin de acreditar dos años de experiencia y capacidad técnica.</li> </ol> <p>Las anteriores omisiones también se sustentan en lo dispuesto en el artículo 36 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:</p> <p><i>Artículo 36.- El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes, en la forma siguiente:</i></p> <p><i>I. ....</i></p> <p><i>II. ....</i></p> <p><i>III. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica.</i></p> <p>Por los argumentos lógico-jurídicos antes expuestos y en virtud de NO haber cumplido con los requisitos y especificaciones</p>	
--	---	--

	establecidas en las NUMERALES mencionados se DESECHA la propuesta.	
INAMBTEC S.A DE C.V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, participando en la PARTIDA 1 subpartida 17	501
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S.A. DE C.V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-010-2022, participando en la PARTIDA 1 subpartidas 2, 6 y partida 2	992

La Servidora Pública Designada, con fundamento en el artículo 86 fracción VII, de “EL REGLAMENTO”, considerando los requisitos establecidos en las Bases de acuerdo con la revisión cuantitativa realizada, hizo la declaratoria de aceptación de las siguientes propuestas técnicas:

LICITANTE	PROPUESTA
AMAZING TRADE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.	Aceptada
SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S. A. DE C. V.	Aceptada
EMPRESARIAL MOLPER COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V.	Aceptada
GRUPO NADACE, S.A. DE C.V.	Aceptada
GRUPO PLAMJE, S. A. DE C. V.	Aceptada
MCY SUMINISTROS S. A. DE C. V.	Aceptada
PARQUE CENTRAL RESIDENCIAS, S.A. DE C.V.	Aceptada
PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S. A. DE C. V.	Aceptada
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Aceptada
TORDEC, S. A. DE C. V.	Aceptada
GRUPO TAWER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Desechada
INAMBTEC S.A DE C.V.	Aceptada
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S.A. DE C.V.	Aceptada

Se procedió con la apertura de las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron cuantitativamente con la propuesta técnicas que serán evaluadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios.

**VIII. COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

El Comité de Adquisiciones y Servicios es competente para emitir el Dictamen de Adjudicación, en términos de los Artículos 22 y 23 fracción III de “LA LEY” y artículo 45 fracción V de “EL REGLAMENTO”, con fundamento en el artículo 70 fracción XXI, de “EL REGLAMENTO”

La Dirección de Recursos Materiales y Financieros a través del oficio Número 210C0101240000L/2436/2022, solicitó a la Subdirección de Finanzas la revisión y análisis de la información financiera y fiscal de las propuestas presentadas por los oferentes arriba mencionados, lo anterior para tener su opinión respecto al cumplimiento o incumplimiento de las documentales conforme a las condiciones establecidas en las Bases, esto de conformidad con el número 6 del inciso b) del apartado VIII del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.

A través del oficio 210C101240200L/0653/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Subdirector de Finanzas, comunicó a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros, el resultado de la revisión a la documentación fiscal y financiera presentada por las empresas que participaron en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número 44074001-011-2022, refiriendo:

*“Acuse de Recibo Declaración Provisional o definitiva del impuesto Federal del mes de julio de 2022*

1. *INAMBTEC. S. A. de C. V.*

*No cuenta con la Información financiera correspondiente al Ejercicio fiscal 2020:*

1. *PROYECTO Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIÓN BONANZA, S. A. DE C. V.*

*La Cédula Profesional del Contador no se encuentra visible ya que no se distingue el nombre del profesionista: 1. TORDEC, S. A. DE C. V.”*

Al respecto, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios analizaron y discutieron las observaciones realizadas por el área financiera, determinando lo siguiente:

- I. En lo que respecta que la licitante *INAMBTEC. S. A. de C. V.*, presento el acuse de recibo de Declaración provisional o definitiva del impuesto Federal del mes de julio de 2022, no afecta la solvencia de su propuesta económica, además de que, en la documentación entregada como parte de su propuesta técnica, presento constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- II. Con relación a que en la Cédula Profesional del Contador Público, que firma los estados financieros de la empresa *TORDEC, S. A. DE C. V.*, no es visible el nombre del mencionado profesionista, se determina que tampoco esta situación afecta la solvencia, en virtud de que de la revisión realizada al mencionado documento, sí se observa el nombre del Contador Público, además se debe considerar que el tipo de cédula por la antigüedad al momento de escanear o copiar pierde nitidez, sin que esto la invalide.
- III. Por lo motivos expuestos, este órgano colegiado señala que los motivos expuestos no son suficientes para poder determinar el desechamiento de estas propuestas.
- IV. Respecto de la oferente “Proyecto y Desarrollo de Construcciones Bonanza S.A. de C.V.,” toda vez que se advirtió que “No cuenta con la información financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020”, se determina que la oferente no cumple cabalmente con lo solicitado en las Bases para la Licitación Pública Nacional Presencial Número 44074001-011-2022. Respecto a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2020, firmado por el Propietario o Representante Legal de la empresa, así como por el Contador Público que lo emite, toda vez que al efecto únicamente presentó un Estado de Resultados por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021 y 2020, Relación Analítica de Clientes, Relación Analítica de Deudores y Relación Analítica de Acreedores diversos, estos últimos al 31 de diciembre de 2021, con los cuales no acredita el 30% del Capital Contable mínimo de lo que representa su oferta económica, en virtud de que en tales documentos únicamente se reflejan ganancias y pérdidas de la empresa, por lo tanto incumplió con lo requerido en los puntos 2 y 2.10 de las Bases de Licitación que a la letra dice:

2. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

La documentación de presentación obligatoria que los oferentes deberá incluir en su propuesta técnica, indispensable para evaluar su proposición y que su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría a su desechamiento, adicional a las requeridas son los siguientes:

- 2.10 Deberá acreditar un 30% de Capital Contable mínimo de lo que representa su oferta económica, por lo que deberá presentar los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2020 y 2021, firmados por el propietario o representante legal de la empresa con facultades suficientes, así como por el Contador Público que los emite, el cual deberá adjuntar copia de su cédula profesional.

La no acreditación del 30% del Capital Contable mínimo de lo que representa su oferta económica, afecta la solvencia de la propuesta del referido oferente, ya que al no comprobar que tiene el 30% del Capital Contable mínimo de lo que representa su oferta, no garantiza que pueda brindar las mejores condiciones en cuanto a financiamiento, calidad y oportunidad los citados servicios, aspectos que hacen que la propuesta técnica del oferente no sea la más conveniente para la prestación de los servicios materia de la Licitación.

Por consiguiente, se configuran las causas de desechamiento de las propuestas establecida en los puntos 9.1, 9.5 y 9.8 del apartado 9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, de las Bases que norman el presente procedimiento, mismas que se señalan a continuación:

## 9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

- 9.1 La omisión, error o incumplimiento de alguno de los documentos, requisitos, lineamientos, indicaciones y condiciones establecidos en las presentes bases y aquellos que hayan sido notificados por la convocante.
- 9.5 Se proporcione información que resulte falsa o errónea, en alguna de las etapas del presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional.
- 9.6 No cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases y sus anexos, motivo a que dicho incumplimiento afecte la solvencia de sus propuestas y cuando NO presenten la documentación necesaria para la comprobación de los datos solicitados.

La Dirección de Recursos Materiales y Financieros a través del oficio Número 210C0101240000L/2435/2022, solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, la revisión y análisis de la información legal de las propuestas presentadas por los oferentes arriba mencionados, lo anterior para tener su opinión respecto al cumplimiento o incumplimiento de las documentales conforme a las condiciones establecidas en las Bases, esto de conformidad con el número 9 del inciso d) del apartado VIII del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.

La Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género mediante diverso número 210C0101030002S/08122/2022, informó a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros, que las propuestas presentadas cumplen legalmente con los requisitos establecidos en las bases.

Aunado a lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la POBALIN 062 del “Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México”, publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de diciembre de 2013; la Dirección de Recursos Materiales y Financieros mediante oficio número 210C0101240000L/2434/2022 remitió al Ing. Héctor Daniel Márquez Olvera, Director de Instalaciones Educativas, para que en calidad de área requirente, realizara el análisis correspondiente y verificará que las propuestas técnicas presentadas por los oferentes (...) para la contratación de la “Contratación de la Prestación de los Servicios de Mantenimiento de Instalaciones Educativas”, cumplieran con las características señaladas en las BASES, y con base en esto emitiera su opinión sobre el cumplimiento o incumplimiento de dichas propuestas.

La Dirección de Instalaciones Educativas, en su calidad de área requirente informó a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros, mediante oficio número 210C0101210000L/2440/2022, que del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas (...) cumplen cualitativamente con las características y condiciones para la prestación del servicio.

La referida Dirección de Instalaciones Educativas, área requirente, en el mencionado oficio número 210C0101210000L/2440/2022 también informó a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros, que los oferentes (...) cumplen con lo requerido en las Bases del procedimiento de contratación y en su evaluación conforme al criterio de evaluación por puntos y porcentajes obtuvieron la puntuación conforme se detalla en los cuadros que se insertan a continuación:

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, en términos de lo establecido en el punto 10 de las BASES “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN”, numeral 10.1.1, así como lo preceptuado en los artículos 37 de “LA LEY”, artículo 87 fracción II inciso b) de “EL REGLAMENTO”, considerando que el criterio de adjudicación para el procedimiento es por “PUNTOS Y PORCENTAJES”, establecieron los rubros y sub- rubros de la propuesta técnica que integra cada oferta de los licitantes, así como la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de estos y el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes debían obtener en la evaluación de su propuesta técnica, para continuar con la evaluación de su propuesta económica; por lo tanto se procedió con el análisis cualitativo de las propuestas, resultando lo siguiente:

### Acuerdo del Comité Técnico.

El Comité de Adquisiciones y Servicios, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 22 y 23 fracción II y 37 de “LA LEY”, 45 fracción V de “EL REGLAMENTO” y con base en el apartado VIII, del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de SEIEM, dictamina la ADJUDICACIÓN de los Servicios de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001-011-2022, para la Contratación de la Prestación de los Servicios de Mantenimiento de Instalaciones Educativas a través del ACUERDO SEIEM/CAS/SE-05/05/2022.

## IX. CONTRA OFERTA

Del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas por las empresas participantes se advierte que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado por lo tanto no es necesario llevar a cabo el

procedimiento de CONTRAOFERTA contemplado en los artículos 40 de "LA LEY" y 87 fracción V de "EL REGLAMENTO".

#### X. FALLO

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 35 fracción II, 38 de "LA LEY", 88 y 89, fracción V de "EL REGLAMENTO" y en el numeral 10 de las Bases se ADJUDICAN las partidas y subpartidas de la presente Licitación Pública, a favor de los siguientes oferentes:

#### PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1

##### REGIÓN AMECAMECA

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL con IVA
GRUPO PLAMJE, S.A. DE C.V.	1	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$13,704,872.66

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$13,704,872.66 (Trece Millones Setecientos Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos 66/100 M.N).

#### PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2

##### REGIÓN ATLACOMULCO

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL con IVA
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S.A. DE C.V.	1	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$12,467,831.26

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$12,467,831.26 (Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Un Pesos 26/100 M.N).

#### PARTIDA 1 SUBPARTIDA 3

##### REGIÓN CHIMALHUCAN

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
MCY SUMINISTROS S. A. DE C. V.	1	3	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$10,092,537.66

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$10,092,537.66 (Diez Millones Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 66/100 M.N).

#### PARTIDA 1 SUBPARTIDA 4

##### REGIÓN CUAUTITLAN IZCALLI

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
TORDEC, S. A. DE C. V.	1	4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$12,408,056.46

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$12,408,056.46 (Doce Millones Cuatrocientos Ocho Mil Cincuenta y Seis Pesos 46/100 M.N).

## PARTIDA 1 SUBPARTIDA 5

## REGIÓN ECATEPEC

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
TORDEC, S. A. DE C. V.	1	5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$15,235,839.16

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$15,235,839.16 (Quince Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 16/100 M.N).

## PARTIDA 1 SUBPARTIDA 6

## REGIÓN IXTLAHUACA

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S.A. DE C.V.	1	6	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$11,202,556.86

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$11,202,556.86 (Once Millones Doscientos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos 86/100 M.N).

## PARTIDA 1 SUBPARTIDA 7

## REGIÓN LERMA

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
TORDEC, S.A. DE C.V.	1	7	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$13,515,583.98

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$13,515,583.98 (Trece Millones Quinientos Quince Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 98/100 M. N).

## PARTIDA 1 SUBPARTIDA 8

## REGIÓN METEPEC

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
TORDEC, S.A. DE C.V.	1	8	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$\$13,961,567.21

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$13,961,567.21 (Trece Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos 21/100 M. N).

## PARTIDA 1 SUBPARTIDA 9

## REGIÓN NAUCALPAN

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
GRUPO PLAMJE, S.A. DE C.V.	1	9	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$16,362,563.98

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$16,362,563.98 (Dieciséis Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos 98/100 M. N).

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 10

REGIÓN\_NEZAHUALCOYOT

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
TORDEC, S.A. DE C.V.	1	10	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$12,589,506.68

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$12,589,506.68 (Doce Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Seis Pesos 68/100 M. N.).

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 11

REGIÓN\_OTUMBA

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
GRUPO NADACE, S. A. DE C. V.	1	11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$14,050,994.62

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$14,050,994.62 (Catorce Millones Cincuenta Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 62/100 M. N.).

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 12

REGIÓN\_TEJUPILCO

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
EMPRESARIAL MOLPER COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V.	1	12	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$20,315,201.68

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$20,315,201.68 (Veinte Millones Trescientos Quince Mil Doscientos Un Pesos 68/100 M. N.).

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 13

REGIÓN\_TENANCINGO

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE DE LA PROPUESTA
TORDEC, S. A. DE C. V..	1	13	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$15,289,047.54

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$15,289,047.54 (Quince Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete Pesos 54/100 M. N.).

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 14

REGIÓN\_TEPOTZOTLAN

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE DE LA PROPUESTA
GRUPO NADACE, S.A. DE C.V.	1	14	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$14,964,192.79

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$14,964,192.79 (Catorce Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Dos Pesos 79/100 M. N.).

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 15

REGIÓN\_TEXCOCO

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
PARQUE CENTRAL RESIDENCIAS, S.A. DE C.V.	1	15	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$12,677,173.22

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$12,677,173.22 (Doce Millones Novecientos Seiscientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta y Tres Pesos 22/100 M. N.).

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 16

REGIÓN\_TLALNEPANTLA

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
MCY SUMINISTROS S. A. DE C. V.	1	16	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$13,141,552.19

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$13,141,552.19 (Trece Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 19/100 M. N.).

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 17

REGIÓN\_TOLUCA

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
INAMBTEC S.A DE C.V.	1	17	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$17,001,909.56

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$17,001,909.56 (Diecisiete Millones Un Mil Novecientos Nueve Pesos 56/100 M. N.).



PARTIDA 1 SUBPARTIDA 18

REGIÓN\_TULTITLAN

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
PARQUE CENTRAL RESIDENCIAS, S.A. DE C.V.	1	18	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$13,097,904.29

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$13,097,904.29 (Trece Millones Noventa y Siete Mil Novecientos Cuatro Pesos 29/100 M. N.).

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 20

REGIÓN\_ZUMPANGO

PROVEEDOR	PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE DE LA PROPUESTA
EMPRESARIAL MOLPER COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V.	1	20	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$15,694,176.38

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$15,694,176.38 (Quince Millones Seiscientos Noventa y cuatro Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 38/100 M. N.).

PARTIDA 2

PROVEEDOR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C. V.	2	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL	\$10,093,670.40

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$10,093,670.40 (Diez Millones Noventa y Tres Mil Seiscientos Setenta Pesos 40/100 M. N.) I. V. A. Incluido.

PARTIDA 3

PROVEEDOR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL C/IVA
SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S. A. DE C. V.	3	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	\$26,219,615.74

Se adjudica por un monto máximo susceptible a ejercerse de \$26,219,615.74 (Veintiséis Millones Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Quince Pesos 74/100 M. N.).

SEGUNDO. - Por los motivos y fundamentos expuestos en el FALLO se declara DESIERTA la subpartida 19 de la Partida 1 y procédase en consecuencia, en términos de lo establecido en los artículos 41 de "LA LEY".

TERCERO. - Conforme a lo determinado en el numeral 12 de las BASES de la Licitación Pública Nacional Presencial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de "LA LEY" y 87 fracción IV de "EL REGLAMENTO", el contrato deberá ser suscrito por los Representantes Legales de los oferentes adjudicados que cuenten con facultades suficientes, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación. Además, los prestadores de los servicios adjudicados deberán de señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México al momento de la firma de este, lo anterior para efecto de oír y recibir notificaciones o cualquier documento (...). Si los Representantes Legales de los oferentes no firman el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables a los mismos, serán sancionados en los términos del artículo 167 de "EL REGLAMENTO". De igual forma los prestadores de los servicios adjudicados estarán sujetos a todas las condiciones

señaladas en el numeral 12 de las BASES y deberá cumplir con lo solicitado en las bases del procedimiento, según le corresponda.

CUARTO. – En relación con los numerales 12.4, 12.4.1, 12.5.1 y 12.6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional Presencial número 440704001-011-2022 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 fracción IV de “EL REGLAMENTO”, los Oferentes Adjudicados deberán presentar las garantías señaladas en dichos numerales, dentro del plazo señalados para tal efecto. Las garantías se constituirán por el importe señalado en Bases, a través de Cheque de Caja, Cheque Certificado o Póliza de Fianza, a favor de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Tratándose de fianzas, las pólizas se sujetarán a lo indicado en el ANEXO 6 de las Bases.

QUINTO. -Los prestadores de los servicios adjudicados, deberán cumplir con la suscripción de su contrato respectivo, en la forma y términos establecidos en los puntos 12.1.4 de las Bases.

SEXTO. -Notifíquese a los Oferentes adjudicados el contenido del presente FALLO DE ADJUDICACION, levantando acta respectiva para debida constancia legal.

Así lo resuelve y firma a 29 días del mes de septiembre de dos mil veintidós, la convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 3, 16, 20, fracciones III y XV del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, artículo 35 fracción VII y 38 de “LA LEY”, artículo 67 fracción VIII y 89 de “EL REGLAMENTO”.

MTRO. IGNACIO IBARGÜENGOITIA FRANZONY.- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-  
RÚBRICA.

#### XI. CONTRATOS

Se substanciaron los contratos de prestación de servicios de mantenimiento de conformidad con los requerimientos normativos pertinentes del artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el 11 de octubre de 2022.

#### XII. CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se llevaron a cabo las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN 44074001-011-2022, y con el debido apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación, apertura y evaluación de las propuesta, incluyendo la emisión del dictamen, fallo y formalización de los contratos, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Coordinación de Administración y Finanzas de SEIEM, y de los oferentes participantes, valido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar a cabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

#### XIII. RECOMENDACIONES

Considerando la importancia de los servicios de mantenimiento aprobados en la Licitación Pública número LPN SEIEM-44074001-011-2022, y toda vez que tendrán un impacto directo en la calidad de los servicios educativos del Estado de México, es conveniente realizar una estricta vigilancia de la calidad de los servicios, por lo que se recomienda el levantamiento de memorias gráficas y bitácoras que deberán ser revisados y sancionados por las autoridades escolares.

Cabe hacer mención que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en los términos de sus atribuciones y facultades, designó al Lic. Alfonso de Jesús Martínez Pérez, Director Políticas y Seguimiento de Sistemas de Contrataciones y al Lic. Héctor Mario Hernández Estrada Abogado Dictaminador, adscritos a la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas para que con el carácter de observadores estuvieran presentes en el acto de notificación del Fallo. Estas acciones fortalecen la coordinación, transparencia y confiabilidad de los procedimientos adquisitivos que celebran los Organismos y las Dependencias del Gobierno del Estado de México.

Así lo atestiguó:

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-XII.- Rúbrica.